Lau. di acordo que se tome por la Comunidad
Comunes que cumplio el año pasado de 1600
Sanpedro y sanpedro y sanpablo y asi se notifi
que a don Juan xiner los bienes de su
y se notifique al Mayor Fernando Mas
Lau. di acordo se embargue hasta que se
cediendo de tomar los silos de agua de
Valencia y de mas de Lau. y los de los
Nuevos. para que lo que dellos procedie
re se pueda ver de quien se le ha de
Lo cobrar el mayor los dos propios ni de
el otro diez maravedis = y tambien no se
hiciendo con mas cuenta de su valor no
quedo acrecentado = y el dicho Luis Melen
dez de Angel no el dinero que procedie
re de los dichos aguas. y Lau. lo ha de seguir
y no se entregue a persona alguna si no li
brare.

Don Antonio Gr.
Alcalde

Don Fr. de Guevara